



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

ACTA NÚMERO 20

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D. José Manuel Costana Ruiz
D^a. Beatriz de la Torre López
D. José Andrés González Campo
D. Rafael Gómez González
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D^a. María Raquel Calleja Martínez
D. Alván García Santiago
D. Ángel Ignacio González Cubillos

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. No asisten los concejales D^a. María Raquel Calleja Martínez, D. Alván García Santiago y D. Ángel Ignacio González Cubillos.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 23 de enero de 2018. No formulándose ninguna



observación o alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El Alcalde – Presidente cede la palabra al secretario – interventor quien informa sucintamente del contenido del informe de fecha 15.01.2018 referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010, acompañado de la relación de obligaciones que se han tenido en cuenta que, en la parte económica tiene el siguiente contenido:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010 Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Entidad: Valdeolea
Informe correspondiente al ejercicio: 2017
Trimestre: Cuarto

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número pagos	Importe total	Número pagos	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	23,80	138	99.507,12	61	34.032,46
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	19,55	21	34.229,77	16	3.410,26
22 – Material, suministros y otros	25,47	117	65.277,35	45	30.622,20
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones reales	9,00	1	2.711,97	0,00	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sin desagregar					
Total	23,51	139	102.219,09	61	34.032,46

Intereses de demora	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número pagos	Importe total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00
Inversiones reales	0,00	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Total	0,00	0,00



Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendientes pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago al final del trimestre		Fuera periodo legal pago al final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en bienes corrientes y servicios	5,34	9	7.967,39	0	0,00
20 – Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 – Reparación, mantenimiento y conserv.	0,00	0	0,00	0	0,00
22 – Material, suministros y otros	5,34	9	7.967,39	0	0,00
23 – Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 – Gasto publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 – Trabajos por Insts. Sin ánimo de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros pagos por operaciones comerciales					
Pagos realizados pendiente aplicar al ppto					
Sin desagregar					
TOTAL	5,34	9	7.967,39	0	0,00

2.- En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no. Las fórmulas establecidas para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, ratio de operaciones pagadas y ratio de operaciones pendientes de pago, éstas serán las siguientes:

$$\text{Periodo medio de pago global a proveedores} = \frac{\sum (\text{periodo medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{importe operaciones de las entidades}}$$

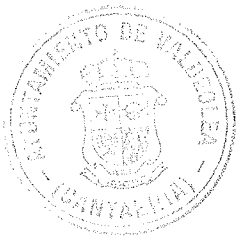
$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

$$\text{Ratio de las operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pte de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el primer trimestre del ejercicio 2017 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

Magnitud	Ratio	Importe
Operaciones pagadas	-6,49	136.251,55
Operaciones pendientes de pago	-24,76	8.339,85
PMP Global	-7,54	

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.



3.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2018

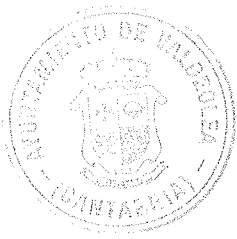
Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2018, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en enero de 2018 correspondientes al ejercicio 2017.

Visto el informe de Intervención de fecha 24.01.2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por un importe total de 10.605,92 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores y aplicándolas al presupuesto vigente:

	Num. Fra	Tercero	Denominación Social	Importe	Fecha	Fecha Reg	Texto Concepto
1	G17-071521	B39793294	Aldro Energia y Soluciones SL	372,46	25/12/2017	28/12/2017	Aldro Energia.- fra. gas colegio de 26.10 a 27.11.17
2	126/17	72123180X	CLAUDIO SAINZ GARCIA	63,00	26/12/2017	02/01/2018	Claudio Sainz Garcia.- fra. sustitucion electrovalvula en ETAP
3	128/17	72123180X	CLAUDIO SAINZ GARCIA	106,63	26/12/2017	02/01/2018	Claudio Sainz Garcia.- fra. comprobacion lineas alumbrado exterior centro de salud
4	129/17	72123180X	CLAUDIO SAINZ GARCIA	726,00	26/12/2017	02/01/2018	Claudio Sainz Garcia.- fra. mantenimiento alumbrado publico diciembre
5	FR02018025558	A83052407	OFICINA DE CORREOS - MATAPORQUERA	178,22	31/12/2017	03/01/2018	Correos y telegramos.- fra. sellos y certificados diciembre
6	FRO20180025557	A83052407	OFICINA DE CORREOS - MATAPORQUERA	1,10	31/12/2017	03/01/2018	Correos y telegramos.- fra un sello
7	000642/17	B34133843	ARIDOS AGUILAR S.L.	70,29	31/12/2017	03/01/2018	Aridos Aguilar.- fra. grava rio
8	459-17	72122761M	MATERIALES DE CONSTRUCCION GONZALO	25,41	22/12/2017	03/01/2018	Materiales de Construcción Gonzalo.- fra. sacos de cemento
9	7250136625	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	430,34	31/12/2017	04/01/2018	Lyreco.- fra. vestuario trabajadores
10	CON-2017-054	71924659W	Alberto Arroyo Manrique	124,08	31/12/2017	05/01/2018	Alberto Arroyo.- fra. gestion contenedores



							RCD diciembre
11	543/17	B34150425	GRAFICAS SERGU, S.L.	2.893,11	30/12/2017	05/01/2018	Graficas Sergu.- fra. 500 revistas diciembre 2017
12	20171466 81	B64206535	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO SL - ASPY Prevencion, s.l.	356,24	31/12/2017	09/01/2018	Aspy.- fra. 16 reconocimientos medicos
13	1702306	B39024971	FERRETERIA LOS PEDROS S.L.	195,97	31/12/2017	09/01/2018	Ferretería Los Pedros.- fra. material diverso
14	4118	B39300439	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS CAMPOO S.L.	89,10	31/12/2017	09/01/2018	Distribuidora de Bebidas Campoo.- fra. suministros diversos
15	131089	A48116404	COMERCIAL HISPANOFIL S.A.	108,91	15/12/2017	09/01/2018	Hispanofil.- fra. material electrico
16	17122801 43	B39761192	Chino Remark, s.l.	4,90	28/12/2017	09/01/2018	Chino Remark.- imperdibles San Silvestre
17	000397	13906820P	RAFAEL GOMEZ GONZALEZ	326,62	30/12/2017	12/01/2018	Rafael Gomez.- fra. suministros San Silvestre
18	461-17	13924656L	Pedro Maria Velez Poo - Talleres Vevalvi	84,70	31/12/2017	15/01/2018	Pedro Maria Velez.- fra. reapracion camion Mercedes 8945GTT
19	0051	72124931J	Enrique De Hoyos Garcia - Carnicería La Valluca	156,42	30/12/2017	18/01/2018	Enrique De Hoyos - La Valluca.- Morcillas San Silvestre
20	FV201701 458	B87221503	Tu Mayor Amigo, S.L.	3.898,44	31/12/2017	02/01/2018	Tu mayo amigo.- fra. servicio ayuda a domicilio diciembre

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, vistos los informes de secretaría – intervención de 25.01.2018 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad, absteniéndose el concejal D. Rafael Gómez González en relación a la factura número 18 de listado por tener un interés personal en el asunto.

4.- ACUERDOS, SI PROCEDEN, APROBANDO LAS ACTAS ADICIONALES DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEOLEA Y LOS MUNICIPIOS DE AGUILAR DE CAMPOO, BRAÑOSERA, CAMPOO DE ENMEDIO, HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO Y VALDEPRADO DEL RÍO

Por parte de la Alcaldía se explica brevemente las reuniones mantenidas en los meses de noviembre y enero de 2017 con los representantes de la comunidad autónoma, el Instituto Geográfico Nacional y las comisiones de cada uno de los municipios en relación a la fijación de las coordenadas de los mojones que delimitan el término municipal de Valdeolea y somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:



“Concluidos los trabajos realizados por el Instituto Geográfico Nacional para la mejora geométrica de las líneas jurisdiccionales entre el término municipal de Valdeolea y los de los municipios colindantes de Aguilar de Campoo, Brañosera, Campoo de Enmedio y Valdeprado del Río.

Visto que la comisión municipal de deslinde designada por acuerdo plenario de fecha 25.07.2017 acudió a las reuniones explicativas de estos trabajos en la última semana del mes de noviembre y que, atendidas las aclaraciones planteadas, esta comisión procedió a suscribir las actas complementarias de los citados trabajos la semana entre los días 22 a 25 de enero de 2018.

Vista la necesidad de que el Pleno del Ayuntamiento ratifique las actas para considerar elevadas a definitivas las referidas actas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 a 25 del Real Decreto 1690/1986, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Real Decreto 3426/2000, por el que se regula el procedimiento de deslinde de términos municipales pertenecientes a distintas comunidades autónomas, así como los artículos 22.1.b y 47.2.c de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por mayoría absoluta del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar y aprobar el acta adicional a las de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Aguilar de Campoo y Valdeolea levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 15.12.1983 y suscrita por la comisión municipal de deslinde el 22.01.2018.

SEGUNDO. Ratificar y aprobar el acta adicional a las de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Brañosera y Valdeolea levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 13 y 20.08.1918 y suscrita por la comisión municipal de deslinde el 23.01.2018.

TERCERO. Ratificar y aprobar el acta adicional a las de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Aguilar de Campoo y Valdeolea levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 25.09.1925 y suscrita por la comisión municipal de deslinde el 24.01.2018.

CUARTO. Ratificar y aprobar el acta adicional a las de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Hermandad de Campoo de Suso y Valdeolea levantada por el Instituto Geográfico Nacional el 04.12.1925 y suscrita por la comisión municipal de deslinde el 25.01.2018.

QUINTO. Ratificar y aprobar el Acta de la línea límite entre los términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río y suscrita por la comisión municipal de deslinde el 25.01.2018.



SEXTO. Remitir en un plazo de cinco días remitir certificación de los presentes acuerdos y las actas suscritas a la Comunidad Autónoma, a la Dirección General para la Administración Local y al Instituto Geográfico Nacional.”

No entablándose debate y sometido el asunto votación, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad por unanimidad de los presentes, esto es, por seis votos favorables, número que supera la mayoría absoluta exigida por el artículo 47.2.c de la Ley de Bases de Régimen Local.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

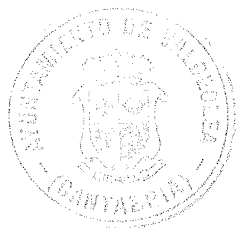
El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Número	Fecha	Contenido
214/2017	23/11/2017	Reconociendo gratificaciones y horas extraordinarias mes de noviembre de 2017
215/2017	23/11/2017	Autorizando cambio de vehículo para autotaxi a Autobuses Jose Mari, S.L.
216/2017	24/11/2017	Licencia de obras menores Gloria Valls Carreras, arreglo cubierta en Hoyos
217/2017	24/11/2017	Licencia de obras menores Asociación Amigos del Ferrocarril Mataporquera, arreglo puente giratorio estación
218/2017	24/11/2017	Licencia de obras menores Asociación Amigos del Ferrocarril Mataporquera, arreglo cocherón depósito locomot.
219/2017	27/11/2017	Estimando modificación prestación de servicio de ayuda a domicilio a un usuario
220/2017	28/11/2017	Nombrando funcionarios interinos a dos integrantes de la bolsa de operarios de cometidos múltiples
221/2017	28/11/2017	Procediendo a llamamiento de integrantes de bolsa de trabajo de operarios para el proyecto Labores de limpieza en redes de distribución y saneamiento
222/2017	28/11/2017	Justificando ayuda concedida para el programa abierto por vacaciones
223/2017	12/12/2017	Ordenando la realización de obras de conservación y seguridad en inmueble sito en Plaza España, 6
224/2017	13/12/2017	Aprobando justificaciones de subvenciones concedidas a asociaciones 2017
225/2017	13/12/2017	Aprobando justificaciones de subvenciones concedidas a concejos abierto en 2017 (Mata de Hoz, Matarrepudio, Olea y Hoyos)
226/2017	13/12/2017	Incoando expediente orden de ejecución de obras de conservación en Bercedo, 14
227/2017	14/12/2017	Licencia obras menores Ana María Santos Martín, arreglo muro P. España, 1
228/2017	15/12/2017	Aprobando propuesta de contratación de limpiador/a de servicios



Número	Fecha	Contenido
		municipales y constituyendo bolsa de empleo
229/2017	18/12/2017	Aprobando expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto
230/2017	20/12/2017	Reconociendo gratificaciones y horas extraordinarias mes de diciembre de 2017
231/2017	21/12/2017	Reconociendo indemnizaciones miembros tribunal proceso selectivo limpiador/a servicios generales
232/2017	22/12/2017	Archivando expediente de orden de ejecución incoado en Bercedo, 14, por desaparición del objeto del mismo
233/2017	26/12/2017	Aprobando prórroga del presupuesto de 2017 a 2018
234/2017	26/12/2017	Contratando a D ^a María del Carmen López Gómez como limpiadora de servicios municipales
235/2017	28/12/2017	Aprobando obligaciones anteriores al 29/12/2017 por importe de 10.690,82 €
236/2017	28/12/2017	Delegando firma de certificados en el auxiliar administrativo durante vacaciones del secretario
237/2017	28/12/2017	Concediendo subvención para festejos al Concejo Abierto de Cuenca y aprobando la justificación
001/2018	08/01/2018	Aprobando memoria justificativa obras asfaltados Barriopalacio Mataporquera 2014 OBR/8/2013
002/2018	08/01/2018	Tomando conocimiento transmisión licencia Bar "Stop" en C/ Constitucion, 9, de D. Moisés Saiz Arenas a D ^a Itziar Liébana Gutiérrez
003/2018	08/01/2018	Aprobación Padrón lista cobratoria agua, basura, etc. 3º trimestre 2017
004/2018	09/01/2018	Tomando conocimiento transmisión actividad venta autoservicio en Plaza la Paz 26 de D. Borja Peña a D. Javier Ibañez Fernandez
005/2018	09/01/2018	Liquidando tasa por cambio de titularidad Bar "Stop"
006/2018	10/01/2018	Aprobando expediente de modificación de créditos 1/2018. Incorporación de remanentes
007/2018	12/01/2018	Licencia de obras menores Rubén Cuevas Saiz, para cierre perimetral finca con malla ovejera
008/2018	12/01/2018	Justificando Ayuda contratación TEI
009/2018	12/01/2018	Justificando Ayuda juzgados de paz
010/2018	12/01/2018	Acordando devolución garantía contrato SAD a Clece, S.A. tras conclusion contrato
011/2018	16/01/2018	Rectificando error material en resolución 006/2018
012/2018	16/01/2018	Estimando solicitud SAD de Virginia Fernández Bravo
013/2018	16/01/2018	Aprobando expediente MC-02/2018. Generación de créditos por nuevos ingresos. Subvención decreto 50/2017
014/2018	16/01/2018	Licencia de obras menores José María Esnaola Gómez, cambio ventanas, tejas y ejunteo.
015/2018	16/01/2018	Licencia de obras menores Olga Postigo Ortega, sustitución de 3 ventanas
016/2018	19/01/2018	Liquidando tasa por viaje en camión-tanque a Reocín de Los Molinos

El concejal D. Rafael Gómez pregunta sobre las resoluciones 002/2018, referida al cambio de titularidad del denominado bar "Stop", así como por la 222/2017 referida a la justificación del programa "abierto por vacaciones" y las 226 y 232/2017 sobre incoación y archivo de un expediente de orden ejecución en Bercedo, informando el Alcalde – Presidente acerca de los expedientes respecto de los cuales se predica cada una de ellas.



6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

6.1. Negociación colectiva: Por parte del Alcalde se informa que se están llevando a cabo las primeras reuniones dirigidas a la aprobación de un nuevo convenio colectivo para el personal laboral y acuerdo para el personal funcionario de este Ayuntamiento, indica que irá informando a los concejales del desarrollo de este procedimiento y que, en el proceso de negociación, pretende que en por la parte del Ayuntamiento haya representación de todos los grupos políticos. El Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

6.2. Dispositivo de control de velocidad en la C/ Constitución, en relación a un ruego formulado en la anterior sesión ordinaria el alcalde presenta varios presupuestos para la instalación de bandas sonoras en la C/ Constitución que sirvan para limitar la velocidad de los vehículos, si bien su intención es pedir un informe al arquitecto para que señale cuál es el mejor sistema. Los concejales D. José Andrés González y D. José Manuel Costana opinan que el sistema más efectivo es el luminoso que indica la velocidad del vehículo y este último añade que las bandas sonoras tienen el inconveniente de que las quitanieves los pueden dañar. El concejal D. Borja Peña apunta que la alternativa del dispositivo que mide la velocidad puede ser más cara.

7.- MOCIONES

No se formulan.

Fuera del Orden del día, a propuesta del Alcalde – Presidente y de conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los presentes declarar de urgencia y conocer de la siguiente moción no incluida en el orden del día de la convocatoria:

“Renuncia del concejal D. Ángel Ignacio González Cubillos:
Habiendo tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento escrito de D. Ángel Ignacio González Cubillos, concejal del Ayuntamiento, el día 30.01.2018 en los que formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde su toma de posesión del cargo de Concejal el día 13.06.2015, alegando motivos personales.

Visto que en la misma fecha tiene entrada escrito de D^a María de las Mercedes Quintano Mallagaray en la que renuncia de forma anticipada a su designación como concejal, al considerar que por motivos personales no puede desempeñar el cargo.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realizan los señores D. Ángel Ignacio González Cubillos.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de la persona que ocupa el número siete en la lista del partido político en la que el concejal cesante concurrió a las últimas elecciones municipales, para que puedan tomar posesión de su cargo: D. Ricardo Ibáñez Martínez toda vez que D^a María de las Mercedes Quintano Mallagaray ha renunciado de forma anticipada.”

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1. Pregunta, que formula en concejal D. José Manuel Costana Ruiz en relación al estado de conservación de varias pistas que ya muestran algún deterioro. El Alcalde indica que se va haciendo lo posible, ya que hay más de cuarenta kilómetros de pistas cuya conservación compete al Ayuntamiento. El concejal D. José Andrés González pregunta si también es competencia del Ayuntamiento la limpieza de los tubos que discurren por las pistas, respondiendo el Alcalde afirmativamente.

8.2. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González sobre las depuradoras y el canon de saneamiento. El Alcalde indica que principalmente está sujeto al canon de saneamiento el núcleo de Mataporquera y que la comunidad autónoma ha facilitado un listado de los núcleos que están exentos y que serían aquellos cuyas depuradoras no funcionan, si bien en varios pueblos ha sido el ayuntamiento quien en los últimos años ha asumido el mantenimiento de las depuradoras de los pueblos. Por último indica que los ganaderos cuyas naves no están conectadas a la red de alcantarillado pueden solicitar que no se les gire el canon de saneamiento, teniendo conocimiento de varios ganaderos de Valdeolea que así lo han solicitado, si bien en el día de la fecha no se ha recibido comunicación de la comunidad autónoma indicando si han resuelto estas solicitudes.

8.3. Pregunta, que formula el concejal D. José Andrés González Campo acerca de las cantidades que por parte de MARE se exigen al Ayuntamiento por la retirada y gestión de basuras. El Alcalde indica que, en efecto, periódicamente MARE remite una carta recordando el saldo a pagar por el periodo 2000-2005. Informa que en su momento tuvo una reunión con responsables de esa empresa y les indicó en principio el Ayuntamiento no tenía intención de pagar.

8.4. Pregunta, que formula en concejal D. José Manuel Costana Ruiz en relación a la gestión de plásticos de los rollos de hierba de los ganaderos. El



Alcalde indica que, de momento, los ganaderos los depositan los contenedores pero que cree que, a la larga, MARE lo prohibirá al considerarlos residuos específicos de explotaciones agrarias, debiendo entregarlos a gestores autorizados.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo. Fernando Franco González



El Secretario

Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el borrador del acta que antecede consta de once páginas en seis folios impresos por el anverso y el reverso, quedando inutilizado el anverso del folio sexto a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.

